

**ACTA 54
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, María Leticia Navarro González, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Auristela Saborío Arias, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

ALCALDE MUNICIPAL A.I: Wilberth Rojas Cordero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Floribeth Jiménez Carballo, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez.--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- CONVOCATORIA AL INGENIERO DE LA UTGVM A LA PRESENTE SESION PARA ATENCION DE CONSULTAS.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTAS 52 DEL 2010.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 9.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA ADJUDICACION A LA LICITACION 2010LA-000036-01.
- 10.- CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.
- 11.- ATENCION A REPRESENTANTES DE LANAMME.
Asunto: establecimiento de convenio con la Municipalidad de San Carlos.
- 12.- ATENCION A MIEMBROS DEL COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA CLARA.
Asunto: problemas con aguas pluviales.
- 13.- ATENCION A VECINOS DE BARRIO SAN PABLO EN CIUDAD QUESADA.
Asunto: problemas con puente.
- 14.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 15.- ANALISIS DE SITUACION CON PUENTE EN RUTA NACIONAL CONTIGUO A LA ENTRADA A SAN GERARDO EN CIUDAD QUESADA.
- 16.- INFORMES DEL ALCALDE
- 17.- INFORMES DE COMISION.
- 18.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Síndica del distrito de Quesada, Magdalia Salazar Acosta, procede a realizar la reflexión de este día.

NOTA: Al ser las 16:33 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

**CAPITULO IV. CONVOCATORIA AL INGENIERO DE LA UTGVM A LA PRESENTE
SESION PARA ATENCION DE CONSULTAS.**

ARTÍCULO No. 02. Convocatoria para participar de Sesión Municipal.--

La Presidente Municipal señala que este punto es para que el Ingeniero Bernal Hernández o a algún funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se presente a la Sesión, dado que se van a tocar temas que competen directamente a dicho Departamento.

SE ACUERDA:

Convocar al Ingeniero Bernal Hernández o a algún funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a fin de que se presenten a la Sesión Municipal, dado que se van a tocar temas que competen directamente a dicho Departamento. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas).**

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 52 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 52-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 52-2010.

La Presidente Municipal señala que con relación al artículo número 09, en el segundo acuerdo que se toma, solicita que se indique cual es el procedimiento que se debe llevar en los casos en donde se debe hacer devolución de viáticos, siempre y cuando la devolución sea posible y no haya prescrito el plazo para hacerlo; y que en cuanto al artículo número 10, en el párrafo que se encuentra antes del acuerdo tomado, en donde se habla de la solicitud que ella hace de que se incluya en el acuerdo que fue por un error de la Proveeduría que indujo a error al Concejo, y que debido a eso y en función del oficio que se está conociendo, es que se tomó dicho acuerdo, solicitando que en el acuerdo se repita lo dicho y quede constando del porque se está haciendo el cambio.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 52-2010, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente señalado.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN RAFAEL DE FLORENCIA
RUTA 2-10-625

Fernando Quesada Bolaños.....	céd.....	2-318-606.....	Tel.....	24-74-80-15
Francisco Campos Castro.....		2-362-006.....		24-74-84-49
Harry Sánchez Vargas.....		2-342-300.....		24-74-82-60
Marco Tulio Villalobos Solís		2-223-333.....		24-74-85-72
Emilio Jiménez Quirós.....		2-214-720.....		24-74-85-36
Adán Ramírez Delgado.....		1-256-291.....		24-74-80-80

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las escuelas y colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se indica a continuación:

• **ESCUELA LOS ALMENDROS DE CUTRIS :**

Carmen Vargas Quirós.....céd.....2-379-008
Randal Espinoza Mendoza.....6-236-955
Maritza Muñoz Monge..... 2-503-765
Luis Sandí Sandí..... 1-407-279
Alberto Sibaja Mora.....2-269-018

• **LICEO GASTON PERALTA CARRANZA DE LOS LLANOS DE AGUAS ZARCAS :**

Gaudy Mayorga Hernández.....céd.....2-548-473

• **ESCUELA SAN PEDRO DE CUTRIS :**

Rosa Sandoval Juárez.....céd.....2-910-957
Heidy Patricia Sánchez Loría.....2-639-026

• **ESCUELA LAS CRUCITAS DE CUTRIS :**

Eliécer Rodríguez Carmona.....céd.....2-079-215
Wilberth Vega Sánchez.....2-613-695
Johana Ordóñez Amador.....155804801531
José Luis Alvarado Arguedas.....2-327-811
Olman Méndez Morales.....2-393-208

• **ESCUELA SAN GERARDO DE CIUDAD QUESADA :**

Osman Aguilar Gamboa.....céd.....2-382-750
María Marcela Rojas González.....2-560-740
María Amable Morales Rojas.....2-354-149
Nuria Vega Vargas.....2-506-431
Jeanina García Ureña.....1-587-816

• **ESCUELA LA LEGUA DE PITAL :**

Alice Amalia Carvajal Saldaña.....céd.....2-382-750

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 01, 02, 03 Y 04 DE OCTUBRE DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 05 DE SETIEMBRE DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL 2010.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 03 Y 04 DE SETIEMBRE DEL 2010.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 07. Modificación de la agenda.--

La Presidente Municipal solicita que se modifique la agenda a fin de nombrar en comisión a los miembros que conforman la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Modificar la agenda tal y como fue solicitado por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Carlos Villalobos, Edgardo Araya y Rolando Ambrón, quienes integran la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que se reúnan para resolver recurso presentado ante el Concejo, mismo que esta por vencer. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 16:45 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Carlos Villalobos, Edgardo Araya y Rolando Ambrón, procediendo a ocupar las curules de los Regidores Villalobos y Araya, los Regidores Juan Rafael Acosta y Liz Vargas respectivamente.

CAPITULO IX. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO No. 09. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

La Presidente Municipal señala que Sesiones atrás, el Regidor Gerardo Salas había presentado una propuesta para que se realizara una Sesión-Taller en conjunto con la Administración, a fin de conocer los procedimientos y trabajos que se están desarrollando en dicha Administración, así como conocer también la parte de los procesos que también le compete al Concejo, por lo que se delegó en la Comisión de Gobierno y Administración la atención de este tema, señalando que hubo un informe de dicha Comisión en donde se establece como una fecha probable para llevar a cabo esa Sesión, el día 04 de setiembre, indicando que el señor Alcalde había pedido que fuera una Sesión Extraordinaria, con el objetivo de que estuvieran todos los Síndicos y Regidores presentes, siendo que únicamente había quedado pendiente la definición de la hora y el lugar por parte de la Administración, manifestando que solicitó que en caso de que la actividad no se fuera a desarrollar, se informaran las razones por las cuales no iba a ser posible llevar a cabo dicha actividad, siendo que en efecto así sucedió y la actividad no se va a poder llevar a cabo, procediendo a dar lectura al oficio A.M. 0585-2010, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla de seguido:

En relación a la solicitud de confirmación del taller donde se realice la exposición de los procesos, proyectos etc diferentes departamentos del Municipio realizada por la Lic. Alejandra Bustamante a petición de la Lic. Marcela Céspedes el día de hoy en horas de la mañana le comunico lo siguiente:

- A) No se ha recibido en mi despacho solicitud formal de dicha actividad. (Acuerdo Municipal)
- B) La Licda. Amores, Directora de Planificación me informo que únicamente se reunió con Doña Marcela y por un corto tiempo con estuvo presente el Sr. Antonio Gadea; no así con la comisión en pleno.
- C) En dicha reunión Doña Marcela y Licda. Amores, se manejo la posibilidad de realizar la actividad, mas no se concreto nada.
- D) Luego de consultar con algunos de los coordinadores y/o encargados los mismos ya cuentan con compromisos para dicha fecha, por lo que se nos dificulta.
- E) Se recomienda por lo tanto, en caso de querer realizar siempre la actividad ejecutarla en horario de oficina.

La Presidente Municipal manifiesta su molestia, dado que si bien es cierto quienes se reunieron con la Licenciada Dixie Amores fueron el señor Antonio Gadea,

asesor de la Comisión, y ella, lo hicieron por delegación de la Comisión, quienes se encontraban reunidos en ese momento, tratando otros temas de la Comisión, suponiendo que si a un funcionario lo delegan para tratar algún tema en particular con una Comisión, es porque esa persona cuenta con todo el respaldo de sus superiores para llegar a algún acuerdo, indicando que siempre se maneja el que dicha actividad se iba a llevar a cabo para el 04 de setiembre, recalcando que esas son las razones por las cuales no se va a llevar a cabo la Sesión-Taller, señalando que dependerá del Concejo si dicha actividad se llevará a cabo un día entre semana.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que lo importante en este momento es que el tema no se deje botado, y que se continúen las gestiones para llevar a cabo dicha Sesión en otra fecha, ya que considera muy importante que el Concejo se reúna con la Administración, a fin de establecer ciertos aspectos que podrían facilitar muchísimo el trabajo de ambos.

El Regidor Elí Salas indica que lamenta la nota que fue presentada, ya que lo considera como un irrespeto al Concejo, ya que esto fue una propuesta del Regidor Gerardo Salas, la cual fue acogida por unanimidad en el Concejo, siendo que en una Sesión, el señor Alcalde dijo que era una de las mejores iniciativas que se habían hecho, considerando que con la nota presentada, no se refleja sinceridad, ya que no hay voluntad de cumplir, recalcando que se le giraron instrucciones a la señora Dixie Amores para que estuviera presente en la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración y se pudiera decidir una fecha para llevar a cabo la actividad, solicitando a la Alcaldía que reconsidere su posición e indique al Concejo, una fecha alternativa, para poder enrumbar el trabajo de acuerdo a todos los proyectos que tiene la Administración, y poder unificarlos con los que se presentan a nivel del Concejo.

CAPITULO X. ATENCION A REPRESENTANTES DE LANAMME.

ARTÍCULO No. 10. Establecimiento de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y LANNAME.--

El Ingeniero Jaime Allem, representante la Unidad de Gestión Municipal del LANAMME, manifiesta que su visita se debe a una solicitud hecha por la Unidad Técnica de la Municipalidad de San Carlos, para brindarles asesoría técnica en el tema de la vialidad, indicando que el contacto inició en el año 2009, siendo que ya se reunieron con la Junta Vial Cantonal.

La Ingeniera Sharlyn López, representante la Unidad de Gestión Municipal del LANAMME, manifiesta que el convenio que se pretende realizar entre la Municipalidad de San Carlos y el LANAMME, es de mutuo alcance, en el cual ambas instituciones van a trabajar, siendo que lo que se busca con el mismo, es realizar diversas pruebas y análisis a la red vial cantonal, específicamente a 85,3 kilómetros, los cuales serán distribuidos en distintos distritos del cantón, señalando que se realizarán diferentes pruebas técnicas con las cuales se conocerá el estado de las calles del cantón, indicando que esto es necesario, ya que al saberse que es lo que se tiene, se puede determinar con fundamento técnico, que es lo que se ocupa, siendo que parte de las pruebas que se realizarán, describen el funcionamiento y las características del tránsito, así como saber cuáles son las vías más transitadas, ya que lo que más desgasta a las carreteras son los vehículos pesados, indicando que también se realizan otro tipo de pruebas que describen la condición estructural, o sea, cuánto está soportando una carretera, siendo que llevando a cabo este tipo de pruebas, se determina que es lo que necesita una carretera, lo cual es de suma importancia, ya que se genera una base de datos que le quedan a la Municipalidad, recalcando que uno de los productos más importantes de esto, es una base de datos que le queda a la Unidad Técnica, la cual quedará geo-referenciada, lo que significa que queda como en un mapa, insumo que le

permite a la Unidad Técnica, poder realizar un análisis de las carreteras a nivel integral, y poder determinar el tipo de intervención que se requiere, señalando que esto es un insumo básico para poder hacer el Plan Quinquenal de carreteras, lo que fundamentaría de manera técnica, las intervenciones que se quieran realizar, siendo que en el convenio se establece una contrapartida de la Municipalidad, la cual se paga únicamente por ensayos que se realizan, siendo que si por ejemplo, se realizan ensayos por cien mil colones, la Municipalidad solamente tendría que pagar cien mil colones, indicando que cuando se llevan a cabo dichos ensayos, el LANAMME entrega únicamente un reporte de lo encontrado, esto en los casos en los cuales no existe convenio, pero con el convenio se haría el reporte y se procedería a su análisis, lo cual generaría información, la cual sería el beneficio del convenio.

El Ingeniero Jaime Allem, representante la Unidad de Gestión Municipal del LANAMME, manifiesta que básicamente lo que se va a hacer es asesoría técnica para la elaboración del Plan Quinquenal de la Unidad Técnica, siendo que lo que LANAMME va a hacer es brindar asesoría técnica para realizar pruebas de laboratorio en los cuadrantes principales de varios distritos, indicando que esto se realizará en un plan de cuatro años, siendo que en los primeros dos años, se concentrarán en los cascos urbanos, y posteriormente lo harán en las vías primarias que unen a los distritos, señalando que es algo con lo cual se va a trabajar en conjunto; recalando que ellos han estado trabajando con otras Municipalidades bajo el mismo sistema de convenio, siendo que hasta la fecha han trabajado muy bien.

El Regidor Carlos Corella señala que se ha trabajado en cuatro proyectos, en los cuales incluso la Auditoría realizó la respectiva revisión, de los cuales hay varios informes, siendo que lo que hace falta para concluir serían las pruebas, preguntando si existe la posibilidad de que LANAMME realice las pruebas a esos proyectos.

El Ingeniero Jaime Allem, representante la Unidad de Gestión Municipal del LANAMME, manifiesta que la Auditoría ya se contactó con el LANAMME, indicando que ese trabajo se ha hecho por separado, debido a que el principal punto que se va a trabajar con la Unidad Técnica es la planificación, por lo que la solicitud que se está haciendo se puede trabajar a través de la Auditoría, quienes pueden comunicarse con el LANAMME para llevar a cabo esas pruebas puntuales.

La Regidora Liz Vargas solicita a la Administración que le informen por qué buscan establecer este convenio, en qué les beneficia, en qué agiliza y sobre todo la parte económica.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal manifiesta que el LANAMME es el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica, señalando que ellos como ente van a colaborar con la Unidad Técnica en asesoría técnica, y en la parte de gestión en la optimización del Plan Quinquenal que se tiene, indicando que el trabajo de la Unidad Técnica es un trabajo técnico bastante respaldado y fundamentado, por lo que, como parte de esa fundamentación y ese respaldo, se requiere del trabajo de LANAMME a fin de tener una relación simbiótica, indicando que muchas de las cosas que maneja la Unidad Técnica pueden ser utilizadas por el LANAMME para ser aplicadas en otras Municipalidades, ya que para nadie es un secreto que la Municipalidad de San Carlos ha colaborado con otras Municipalidades en cuanto a la colaboración y muestra de los proyectos que se desarrollan, indicando que tiene varios inspectores que han estado todo el año capacitándose en el LANAMME en lo que es inspección de obra pública, lo cual ha sido muy importante, siendo que se planea fundamentarse los proyectos que se realicen desde la parte técnica, por lo que la idea del convenio es agarrar los cuadrantes de los principales distritos, estudiar lo que se tiene y con base a esos resultados, se planificará lo que sigue; considerando que este convenio servirá para

reafirmar la credibilidad con que cuenta la Unidad Técnica, considerando este proceso como parte del crecimiento en la mejora de las obras.

El Regidor Elí Salas pregunta si anteriormente los funcionarios del LANAMME ante trabajado con la Municipalidad de San Carlos o es la primera vez, o si la Administración ha planteado este tema al Concejo en otros momentos.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal manifiesta que este convenio se ha venido conversando desde mediado del año 2009, indicando que los representantes de LANAMME han venido en otras ocasiones y ya se ha trabajado con ellos en lo que es el control de calidad del concreto, siendo que también capacitaron a funcionarios de la Unidad Técnica en lo que es control de calidad en concreto fresco, indicando que también los acompañaron visitando varias obras en el cantón, y que también estuvieron en la Junta Vial, en donde fue debidamente expuesto el convenio, y aprobado para su firma, siendo que lo único que hace falta es la autorización del Concejo para que el señor Alcalde firme el mismo y se pueda iniciar con la parte operativa, la cual urge.

El Regidor Everardo Corrales señala que le gustaría saber cuál es la experiencia que ha tenido el Laboratorio en cuanto al tema entre el asfalto o el cemento, y si eventualmente se podría apuntar esa situación en el cantón de San Carlos.

El Ingeniero Jaime Allem, representante la Unidad de Gestión Municipal del LANAMME, manifiesta que en cualquier obra de infraestructura vial, se tienen que medir los costos, señalando que en cuanto al concreto el costo inicial es mayor que con respecto al asfalto, dejando en claro que la vida útil de cada uno es diferente, ya que con relación a un proyecto en concreto, se está hablando de 25 o 30 años de vida útil si se le da el debido mantenimiento, mientras que un proyecto de asfalto puede ser de 15 a 20 años, pero ocupa mayor mantenimiento, indicando que es importante saber no solo cuanto cuesta el proyecto hoy, sino cuanto cuesta mantenerlo a través del tiempo, señalando que es importante tomar en cuenta la experiencia local para decidir si se utiliza concreto o asfalto e algún proyecto, siendo importante que se valore que en San Carlos la humedad es muy alta.

La Ingeniera Sharlyn López, representante la Unidad de Gestión Municipal del LANAMME, manifiesta que no es que el asfalto es mejor que el concreto o viceversa, siendo que todo depende del diseño que se haga, ya que todo depende del mantenimiento que se le de a la obra, señalando que el análisis que hay que hacer es que el proyecto de concreto requiere menos mantenimiento pero una mayor inversión inicial, y el de asfalto requiere una inversión inicial menor pero mucho mayor manteniendo a lo largo de su vida útil, por lo que dependiendo de la situación, es que se debe de analizar si es mejor realizar un proyecto en concreto o en asfalto.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a constituir convenio con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), siendo que una vez que el mismo haya sido debidamente firmado, debe ser presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación final. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. ATENCION A MIEMBROS DEL COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA CLARA.

ARTÍCULO No. 11. Problemática con aguas pluviales en Santa Clara de Florencia.-

La señora Grace Angulo, vecina de Santa Clara, señala que tiene el problema de que el agua se les mete a las casas, siendo que no se les ha dado respuesta hasta ahora, indicando que este problema ocurre aproximadamente quinientos metros al norte de la plaza de deportes de Santa Clara, específicamente en Barrio Las Melinas y José Segundo Reynolds, y que el problema que se da no es con la calle sino con las alcantarillas.

Un vecino de Urbanización Las Melinas manifiesta que el problema que se está presentando es con el alcantarillado de la calle principal, ya que el problema se está presentando en el segunda etapa del barrio que comprende doscientos metros de cordón y caño que van a dar a la carretera principal, siendo que esas son las aguas que les están inundando las casas de enfrente, siendo que cuando llueve mucho la gente no puede entrar a pie ni en carros livianos, señalando que lo que más está afectando en ese lugar son los niveles, ya que las alcantarillas no dan abasto para la gran cantidad de agua que hay, siendo que ya el Ingeniero del CONAVI hizo un estudio del lugar.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manifiesta que posiblemente la próxima semana va a enviar un inspector al lugar para que analice bien el caso, ya que hay vínculos en gran parte del problema con una ruta nacional, siendo que hará un presupuesto de la inversión necesaria, el cual será remitido al Concejo Municipal para que tome las decisiones del caso y se decida si se pueden asignar recursos para ese proyecto, indicando que va a conversar con el Ingeniero del CONAVI para tratar este tema y tener claro cual es la parte que le corresponde atender a la Municipalidad y cual a CONAVI.

NOTA: Al ser las 17:40 horas, se retira de la Sesión el Regidor Edgar Chacón, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, señala que ha visitado el lugar en varias ocasiones en compañía del Ingeniero, indicando que el problema que se está presentando se ubica en ruta nacional, siendo que ya se resolvieron varios puntos que eran críticos en el lugar, indicando que es muy oportuno que el Ingeniero de CONAVI y el de la Municipalidad se reúnan para atender este tema.

La Presidente Municipal propone que se tomé un acuerdo en apoyo a las gestiones que va a realizar el Ingeniero Bernal Hernández para atender este tema, solicitándosele también que mantenga informado al Concejo sobre las gestiones que se realicen en conjunto con el CONAVI para atender este tema.

SE ACUERDA:

Apoyar las gestiones que realice el Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que en conjunto con el CONAVI atiendan la problemática que se está presentando en la comunidad de Santa Clara con respecto a las aguas pluviales, solicitándosele que mantenga informado al Concejo Municipal sobre dichas gestiones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:45 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Edgar Chacón, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO XII. ATENCION A VECINOS DE BARRIO SAN PABLO EN CIUDAD QUESADA.

ARTÍCULO No. 12. Problemas con puente.--

El señor Alexis González Jiménez, vecino de Barrio San Pablo en Ciudad Quesada, señala que su barrio está siendo muy afectado por el río Platanar, ya que el puente San Pablo es muy bajo y corto, siendo que a dicho río le llegan las aguas de otros ríos y quebradas, lo que ha provocado que la gran cantidad de agua que pasa por ahí se esté saliendo, indicando que la empresa Matamoros está dragando el lugar, siendo que en la margen izquierda del puente se ha hecho un muro muy fuerte con varias piedras, no ha sido en la margen derecha, lo que les está causando un gran problema, ya que el agua está lavando esa margen, preocupándole que en una llena el río se vaya a desbordar y provoque alguna tragedia.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manifiesta que desde la entrada de la estación lluviosa se empezó a tener problemas con ese puente en particular, señalando que han estado en un monitoreo constante de la estructura, dejando en claro que el Departamento a su cargo es el Departamento de Gestión Vial, siendo que tienen como prioridad atender carreteras y puentes de la red vial cantonal y como tal han atendido lo que es el puente de San Pablo, informando que se contó con colaboración de la empresa Matamoros para reconstruir el dique que había construido allí la Comisión de Emergencias, recalcando que la condición que esta presentando el río no es normal, lo que está provocando toda esta problemática, indicando que hicieron la gestión ante la Comisión Nacional de Emergencias, quien es la que tienen la competencia para atender esta situación, para que se les facilitara equipo, siendo que tanto el Geólogo de la Unidad Técnica como él han sido enfáticos en que el río tiene una condición que amerita algo bastante importante, señalando que producto de las fuertes lluvias y las crecidas del río, el puente se ha visto afectado debido a una socavación en uno de sus bastiones, por lo que se le hizo un recalzado con piedra gruesa, se le colocó concreto de alta resistencia con un aditivo acelerante de fragua para sostener el problema, recalcando que él solamente puede hablar por el puente pero no por las demás circunstancias, ya que no es su competencia, siendo que la Municipalidad como tal ha colaborado en todo lo posible, considerando que está es una situación importante a la cual el Concejo Municipal debe de prestarle atención, dado que existe una situación de riesgo que han manifestado en sus informes, considerando oportuno que dicho Concejo realice las gestiones que se puedan hacer ante la Comisión Nacional de Emergencias para que ese caso en particular sea atendido con la importancia que merece, recalcando que se ha hecho lo que a su Departamento le compete para tener el puente en buen estado, considerando oportuno que las gestiones que realice el Concejo ante la Comisión de Emergencias sean para que se intervenga todo el cause del río, desde San Gerardo hasta más allá del puente de San Pablo, ya que la intervención que se haga debe de ser integral, señalando que es importante contar con un estudio del Departamento Nacional de Aguas como de la Comisión de Emergencias.

El Regidor Everardo Corrales señala que le preocupa lo dicho por el Ingeniero aunado a una supuesta manipulación del río que se está dando a la altura de una mueblería que se ubica por la Calle del Amor, considerando oportuno que se realice un estudio desde San Gerardo hacia abajo, ya que se ha hablado de mucha manipulación, preguntando que hay de cierto en eso, y señalando que es importante brindar el apoyo

a las manifestaciones dadas por el Ingeniero en el sentido de hacer un verdadero estudio del río.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que esta situación que se está presentando se debe a causas exclusivas de la naturaleza, señalando que ese río, mientras el formó parte de la Comisión de Emergencias, se le intervino más de cuatro veces, siendo que cada vez que se lleva a cabo la intervención, se cree que con eso es suficiente, lo cual no ha sido así, indicando que hay muchísimos árboles a la orilla del cause de las quebradas que se ubican en los alrededores del río, así como del mismo río, por lo que de producirse un derrumbe en cualquier sector de esos, podría suceder lo mismo o pero de lo que sucedió hace tres años en ese lugar, considerando que lo primero que se debería de hacer es solicitar un estudio al Departamento de Aguas del MINAET, he ir pensando a futuro en la construcción de un nuevo puente.

La Presidente Municipal propone que se acuerde solicitarle un estudio formal a la Comisión Nacional de Emergencias y al Departamento de Aguas del MINAET, con relación a la situación que se presenta con el río Platanar, el cual ha venido ocasionando varias emergencias; que se les solicite también que intervengan en el cause del río Platanar y brinden alternativas a las situaciones que se están presentando; siendo que además informen que se va a hacer con relación a esas alternativas que van a plantear, de manera que se le pueda dar seguimiento a lo vayan a hacer esas instituciones.

SE ACUERDA:

Solicitarle un estudio formal a la Comisión Nacional de Emergencias y al Departamento de Aguas del MINAET, con relación a la situación actual que se presenta con el río Platanar ubicado en Ciudad Quesada, el cual ha venido ocasionando varias emergencias; solicitándose también que intervengan el cause del mismo río y brinden alternativas a las situaciones que se están presentando; requiriéndose que además informen qué se va a hacer con relación a esas alternativas que van a plantear, de manera que se le pueda dar seguimiento a las gestiones que vayan a hacer las instituciones anteriormente indicadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:15 horas, se reincorporan a la Sesión los Regidores Carlos Villalobos, Edgardo Araya y Rolando Ambrón, procediendo a ocupar sus curules los Regidores Villalobos y Araya.

CAPITULO XIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA ADJUDICACION A LA LICITACION 2010LA-000036-01.

ARTÍCULO No. 13. Adjudicación de la Licitación Pública 2010LA-000036-01 referente a la compra de adoquines, cemento, agregados y materiales de construcción para la fabricación de calle de 178 m de largo y 19 m de derecho de vía en Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, calle 2-10-153.--

Se recibe copia del oficio DPCA-0428-2010, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000036-01, referente a la **“Compra de adoquines, cemento, agregados y materiales de construcción para la fabricación de calle de 178 m de**

largo y 19 m de derecho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte adecuado de acuerdo a la zona, donde se considera un tránsito vehicular estándar.

Este proyecto representa un segmento de la red vial cuyo mejoramiento habilitará, de forma adecuada, una ruta para el adecuado tránsito y solucionar parte del problema del mal estado de las vías de acceso urbano.

La principal característica de la colocación de adoquines, radica en la sencillez de aplicación y en la consideración de casos especiales y procedimientos especiales para adaptarlo, de la mejor manera, a las condiciones de este proyecto.

Las ventajas de este pavimento se basa en que su capa de rodadura está hecha con adoquines de concreto, es decir piezas prefabricadas, que se pueden producir tanto en equipos sencillos y pequeños como en tecnificados y grandes, por parte de productores comerciales, grupos comunitarios o administraciones municipales, sin importar la escala y la localización del proyecto. Para su construcción se utiliza poca maquinaria. Como los adoquines no van pegados sino unidos por compactación, al reparar el pavimento se pueden reutilizar, por lo cual son muy económicos para poblaciones o barrios sin redes de servicios o el mal estado. Además la utilización de este material en una zona urbana como la Centro de Ciudad Quesada embellece el entorno, aportando una mejor estética en el paisaje.

Para el desarrollo de ese proyecto se estima lo siguiente:

Las especificaciones que a continuación se detallan corresponden al siguiente proyecto:

“PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO CONEXO DE CALLE EN URB. LA UNIÓN”, ubicada en el distrito de Ciudad Quesada, Cantón de San Carlos de Alajuela. Incluye la calle que inicia 100 metros al Este del Liceo de San Carlos, en el cruce y hasta 178 metros al Sur, hasta entroncar de nuevo en el cruce, suponiendo disponibilidad de su derecho de vía de 19 metros. Para el diseño de espesores se hicieron análisis basados en los catálogos de pavimentos de Colombia y algunas variaciones para Costa Rica, hechas en el ICCYC (Instituto Costarricense del Cemento y del Concreto), considerando además la capacidad estructural aportada por el pavimento existente, de acuerdo a las mediciones de CBR y las equivalencias estructurales de las capas por colocar.

La propuesta de intervención, está dividida en dos partes. En la primera se propone una estructura para el pavimento, a la cual se opta por dar una superficie de ruedo de 8

metros de ancho. Para ello, se recomienda utilizar adoquines de concreto y utilizar como base del pavimento un material granular de sustitución. En la segunda parte, se presenta una idea general del diseño arquitectónico y estructural de un posible espacio público, aprovechando, la diferencia entre el derecho de vía y el ancho de calzada.

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios, de los caminos del cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, con la finalidad de continuar con el proceso de mantenimiento rutinario de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual meta 10.1 del presupuesto 2010 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "2-3-5-02-02 – Servicio de Caminos y Calles ", Mejoramiento de Caminos Vecinales.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario **5-03-02-03-05-02-02**.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

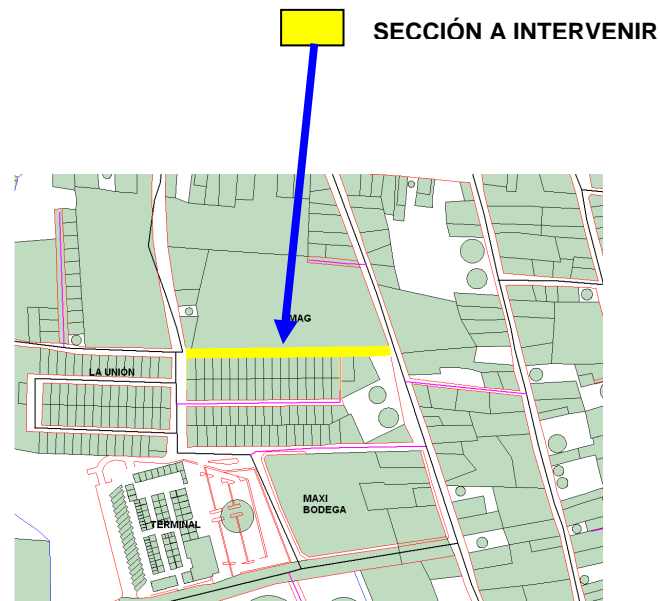
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ITEM	Material	Cantidad	Unidad
1*	Adoquines grises de 8x10x20 cm	77000,00	un
	Adoquines Rojos de 8x10x20 cm	3900,00	un
	Adoquines grises de 6x10x20 cm	57000,00	un
	Adoquines Rojos 6x10x20 cm	1800,00	un
	Bocel gris de 26x14,3x9cm	433,00	un
2	Angular de 2"x2"x 1/4" en 6 m de largo	7,00	un
3	Arena de sello	12,00	m ³
	Arena para cama de adoquines y construcción bordillos	168,00	m ³
	Piedra Cuarta para construcción bordillos	24,00	m ³
4	Cemento para construcción bordillos	230,00	sac

* Nota: El costo de los adoquines deberá incluir transporte, tarimas y descarga en el sitio indicado por la Ingeniería de Proyecto.

Ubicación geográfica

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DURADERA EN ADOQUÍN, CICLO VÍA Y AREAS SOCIALES EN CALLE COSTADO SUR DE OFICINAS DEL MAG, CIUDAD QUESADA C#2-10-153.



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ₡9.160.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ₡14.230.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ₡91.600.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ₡142.200.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0378-2010 del 05 de Agosto del 2010, se cursó invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiró el Cartel	Presentó Oferta
HERMANOS RODRÍGUEZ CASTRO S.A.		
GRUPO CONCREPAL HUETAR R Y V S.A.	X	X
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS S.A.		
HOLCIM DE COSTA RICA S.A.	X	X
FERRETERÍA ROJAS Y RODRÍGUEZ S.A.	X	X
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
HIJOS DE PIO COSTA		
MUTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FÉ S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	
AGROCHAMA M J		
AGREGADOS H Y M S.A.	X	X
ZAMORA Y VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA	X	X
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.	X	
PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.	X	X
GRUPO SERVIPRO DE COSTA RICA S.A.		

BLOQUES PEDREGAL S.A.	X	X
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.		X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 13:30 horas del 16 de Agosto del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: William Arce Núñez (Proveduría Municipal), Sergio Corrales Miranda (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Oferente), Henry Méndez Méndez (Oferente), Jose Rodríguez Montero (Oferente), y Roy Murillo Castro (Oferente).

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA Nº 1: BLOQUES PEDREGAL S.A.**

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	¢ 19.384.371,41	10 Días Hábiles
Ítem 2	No Oferta	N/A
Ítem 3	No Oferta	N/A
Ítem 4	No Oferta	N/A

OFERTA Nº 2: GRUPO CONCREPAL HUETAR R Y V S.A.

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	¢ 21.782.421,00	10 Días Hábiles
Ítem 2	¢ 137.133,36	10 Días Hábiles
Ítem 3	¢ 3.190.398,00	10 Días Hábiles
Ítem 4	¢ 1.257.000,60	10 Días Hábiles

OFERTA Nº 3: PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	¢ 23.111.863,00	01 Días Hábiles
Ítem 2	No Oferta	N/A
Ítem 3	No Oferta	N/A
Ítem 4	No Oferta	N/A

OFERTA Nº 4: ZAMORA Y VARGAS S.A.

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	¢ 23.269.675,00	10 Días Hábiles
Ítem 2	¢ 162.400,00	10 Días Hábiles
Ítem 3	No Oferta	N/A
Ítem 4	¢ 1.196.174,00	10 Días Hábiles

OFERTA Nº 5: FERRETERÍA ROJAS Y RODRÍGUEZ S.A.

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	No Oferta	N/A
Ítem 2	¢ 134.028,30	01 Días Hábiles
Ítem 3	No Oferta	N/A
Ítem 4	¢ 1.127.000,30	01 Días Hábiles

OFERTA Nº 6: AGREGADOS H Y M S.A.

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	No Oferta	N/A
Ítem 2	No Oferta	N/A
Ítem 3	¢ 1.837.320,00	10 Días Hábiles
Ítem 4	No Oferta	N/A

OFERTA Nº 7: QUEBRADORES PEDREGAL S.A.

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	No Oferta	N/A
Ítem 2	No Oferta	N/A
Ítem 3	¢ 2.138.296,68	10 Días Hábiles
Ítem 4	No Oferta	N/A

OFERTA Nº 8: HOLCIM COSTA RICA S.A.

ÍTEM	Precio Ofertado	Plazo de Entrega
Ítem 1	No Oferta	N/A
Ítem 2	No Oferta	N/A
Ítem 3	No Oferta	N/A
Ítem 4	¢ 1.118.720,00	01 Día Hábil

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO LEGAL

El oferente "Zamora y Vargas S.A." no se encuentra inscrito como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social; siendo requerido por el tipo de bien que ofertan; y requerido por ley según los siguientes artículos:

- a) De conformidad con el inciso c) del artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa los oferentes deberán presentar la certificación en donde consten que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- b) En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso.

- ❖ Sobre lo dicho anteriormente, nos permitimos indicarles que mediante el Voto N° 787-94 de la Sala Constitucional declaró institucional (en cuanto al requisito de la certificación de la C.C.S.S.) el numeral 74 de la Ley Constitutiva de esa identidad (reformada por la Ley N° 6914-87) no obstante, en razón de la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983, donde se reforma otra vez ese numeral, **se incluye nuevamente como uno de sus párrafos el requerimiento obligatorio de la certificación de la C.C.S.S.** Es así como los patronos y las personas que participen en cualquier proceso de contratación pública, esta obligado a demostrar que esta al día en el pago de sus obligaciones con la C.C.S.S.; por lo que hay que entender que tal obligación abarca tanto a las personas físicas como a las jurídicas, lo que significa que un profesional independiente esta obligado a ello. **Oficio 6675 del 17 de mayo del 2005 (DPGJ-01267-2005)**; es decir que si no esta al día en el pago de las cuotas o bien, siendo patrono que no esta inscrito, lo procedente es declarar la nulidad de la oferta por el incumplimiento de un requisito legal.

Con base en lo anterior se excluye la oferta de la entidad "Zamora y Vargas S.A."

ESTUDIO TECNICO

Mediante oficio UTGVM-676-2010, del 18 de agosto de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas en el aspecto técnico y de precios, después de realizar el respectivo estudio.

Cuadro comparativo de ofertas:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, de conformidad con el punto 3 del cartel de contratación:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación Abreviada 2010LA-000036-01

"Compra de adoquines, cemento, agregados y materiales de construcción para la fabricación de calle de 178 m de largo y 19 m de ancho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153"

ITEM 1: COMPRA DE adoquines para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de ancho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.

Bloques Pedregal S.A.	□19.384.371,41	100%
Grupo Concrepal Huetar R y V S.A.	□21.782.421,00	89%
Productos de Concreto S.A.	□23.111.863,00	84%
Zamora y Vargas S.A.	□23.269.675,00	83%

ITEM 2: COMPRA DE angular para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de ancho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.

Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	□134.028,30	100%
Grupo Concrepal Huetar R y V S.A.	□137.133,36	98%
Zamora y Vargas S.A.	□162.400,00	83%

ITEM 3: COMPRA DE agregados para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de derecho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.

Agregados H y M S.A.	□1.837.320,00	100%
Quebradores Pedregal S.A.	□2.138.296,68	86%
Grupo Concrepal Huetar R y V S.A.	□3.190.398,00	58%

ITEM 4: COMPRA DE cemento para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de derecho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.

Holcim de Costa Rica S.A.	□1.118.720,00	100%
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	□1.127.000,30	99%
Zamora y Vargas S.A.	□1.196.174,00	94%
Grupo Concrepal Huetar R y V S.A.	□1.257.000,60	89%

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce (14) días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 17 de Agosto del 2010 y finaliza el 6 de Setiembre del 2010.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Con base en la puntuación del 100% obtenido por ciertos proveedores en el Cuadro Comparativo de Ofertas, respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación del **Ítem 1** para **Bloques Pedregal S.A.** por el monto de □**19.384.371,41** para la compra de adoquines para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de derecho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.
- Adjudicación del **Ítem 2** para **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por el monto de □**134.028,30** para la compra de angular para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de derecho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.
- Adjudicación del **Ítem 3** para **Agregados H y M S.A.** por el monto de □**1.837.320,00** para la compra de agregados para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de derecho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.
- Adjudicación del **Ítem 4** para **Holcim de Costa Rica S.A.** por el monto de □**1.118.720,00** para la compra de cemento para la fabricación de calle de 178m de largo y 19 m de derecho de vía, Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, Calle 2-10-153.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Presidente Municipal pregunta si este proyecto está específicamente detallado en el PAO.

El señor Sergio Corrales, funcionario del Departamento de Proveduría Municipal señala que en la requisición aparece que los recursos vienen de la Ley 8114, meta PAO 8.2, siendo que para que esa requisición llegue a sus manos y empiece el proceso de compra, debe haber surgido una revisión del presupuesto, una aprobación por la Alcaldía y luego por el Departamento Coordinador.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manifiesta que este proyecto está incluido dentro de las prioridades del año pasado y las de este año, señalando que este es un proyecto que se iba a realizar el año pasado y se pospuso por un asunto de asignación presupuestaria, siendo que ahora fue retomado contándose con el apoyo del Instituto del Concreto, señalando que el proyecto que se vaya a llevar a cabo es muy interesante.

El Regidor Gilberth Cedeño pregunta si la comunidad tienen que pagar algo a la empresa.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manifiesta que el proyecto no lo va a hacer una empresa privada, siendo que quienes lo van a hacer son la comunidad, la cuadrilla y la maquinaria de la Municipalidad, y la supervisión de la Unidad Técnica y del Instituto del Concreto, indicando que la comunidad como tal debe de poner una contraparte la cual es en mano de obra y algunos materiales, indicando que la Unidad Técnica pone la mayoría de los materiales, entre ellos el adoquín y la colocación de la sub-base; siendo que la cuota de la cual se habla la está recogiendo el Comité para tener algo de financiamiento y poder colaborar con el proyecto.

La Presidente Municipal señala que en las prioridades ese proyecto se había presentado como una reparación a las calles del MAG, siendo que nunca se habló del adoquinado, señalando que han recibido llamadas por medio de las cuales les dicen que ese proyecto se ha prestado para asuntos políticos y no técnicos, ya que al parecer se fue a ofrecer ese adoquinado, siendo que de acuerdo a lo dicho por la Síndica de Quesada, dentro de las prioridades estaba una reparación de la calle pero no un adoquinado.

La Síndica del distrito de Quesada, Magdalia Salazar, señala que lo que se pidió en las prioridades fue que se hiciera el asfaltado de esa calle, siendo que la construcción del adoquinado es un asunto técnico de la Unidad Técnica.

El Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manifiesta que el ante la Junta Vial tocó el tema de la presentación de los proyectos por parte de los Concejos de distrito ante la Junta Vial, ya que hay un error de terminología en como ellos proponen, los proyectos, dado que encajonan los mismos a un tipo de superficie, invitando a que cuando tomen los acuerdos del Concejo de Distrito, lo recomendable es que cuando hablen de la superficie duradera hablen de pavimento, ya que el pavimento encierra todos los tipos de superficie, ya que en muchas ocasiones se deja de lado el criterio técnico, siendo que cuando se hizo el estudio técnico de este proyecto, a nivel de costos y durabilidad, se obtenía un mejor

producto trabajando con el adoquín que con el asfalto, dadas las características del proyecto, señalando que lo que hubo fue una decisión técnica en este proyecto.

La Presidente Municipal pregunta que cuál sería el costo de realizar este trabajo en adoquín y cuánto en realizarlo en asfalto, respondiendo el Ingeniero Hernández que los costos son similares, siendo que en este momento no tiene a mano los datos exactos.

La Presidente Municipal propone que este tema sea votado en la próxima Sesión, dado que a su criterio es importante informarse un poco más sobre el tema.

El Regidor Edgar Chacón señala que como parte de un Concejo de Distrito y como Síndico, lo que se busca es que todas las vías de su distrito y del cantón cuenten con una superficie duradera de cualquier tipo que sea.

El Regidor Gerardo Salas señala que le decepcionan mucho las expresiones dadas por la Presidente, ya que un proyecto de estos beneficia a todas las personas independientemente de su color político, indicando que se ve una intención de criticar y de politiquear, considerando excelente la propuesta que se está planteando, y si existe un criterio técnico que recomiende este trabajo, se debería de aprovechar la oportunidad de llevarlo a cabo.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la resolución de la adjudicación de la licitación pública 2010LA-000036-01 referente a la compra de adoquines, cemento, agregados y materiales de construcción para la fabricación de calle de 178 m de largo y 19 m de derecho de vía en Barrio La Unión, El MAG, Ciudad Quesada, calle 2-10-153, para la sesión del próximo lunes 06 de setiembre. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).**

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 14. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión municipal a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. A los Regidores Carlos Corella y Everardo Corrales, quienes forman parte de la Comisión de Obras Públicas, y al Síndico del Distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, a fin de que asistan hoy a partir de la 07:00 p.m. a una reunión en la comunidad de La Vega de Florencia. **Votación unánime.**
2. A los miembros que conforman la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el martes 31 de agosto se reúnan a partir de las 04:30 p.m. **Votación unánime.**
3. Al Regidor Carlos Corella, a fin de asista el viernes 03 de setiembre, a partir de las 10:00 a.m., a la reunión de la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime.**

4. Al Síndico del Distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, quien el pasado miércoles 25 de agosto, estuvo reunido con el Geólogo y demás personas atendiendo el tema de la problemática con el río La Vieja. **Votación unánime.**

5. A los miembros que conforman la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el viernes 03 de setiembre, a partir de las 06:00 p.m., se reúnan con el Grupo de Apoyo Cultural que para los efectos fue conformado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 15. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de conocer informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual trata asuntos que deben ser resueltos de manera urgente. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 18:35 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Carlos Corella y Everardo Corrales, procediendo a ocupar la curul del señor Corella, el Regidor Rolando Ambrón.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual a continuación se detalla:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Ciudad Quesada, a las catorce horas del treinta de agosto del dos mil diez.

Presentes los regidores Carlos Villalobos, Rolando Ambrón, Edgardo Araya, con la presencia de los funcionarios Paula Rojas y Jimmy Segura del Departamento de Proveeduría y los asesores Huberth Rojas y Alexánder Piedra.

Conoce esta Comisión sobre el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Norman Rodriguez Campos, propietario del taller NORCAM, para la licitación Abreviada 2010LA-000030-01 "Construcción y reconstrucción de niveladora SM-2191 y Back Hoe SM-2630".

Se analiza el recurso y se discute. A las quince horas y treinta y siete minutos se acuerda un receso para estudiar el asunto con los asesores. Se convoca para continuar a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy. Se acuerda que una vez iniciado la Sesión del Concejo Municipal del día de hoy, los regidores presentes en esta sesión de comisión pidan que el Concejo les autorice para continuar la sesión a la hora ya indica.

Se continúa con la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día de hoy.

Se continúa con la deliberación.

Se considera que se echa de menos la existencia de un expediente completo, amarrado y foliado debidamente que le permita a esta Comisión tener un panorama completo para recomendar al Concejo de la mejor forma.

ACUERDO 1. Recomendar al Concejo Municipal que acuerde, de previo a resolver en definitiva el presente recurso, lo siguiente:

1. Solicitar que en un plazo de tres días el Departamento de Proveduría remita a la Secretaría del Concejo, el expediente administrativo completo de este asunto, debidamente foliado y firmado, donde se reúna la totalidad de las gestiones en este caso, de conformidad con los artículos 30 de la Constitución Política, 272 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 46 del Código Municipal, para que pueda ser estudiado por esta Comisión. Se otorga el plazo de tres días para cumplir con esta solicitud.
2. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, con propósitos de verificación de las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, prevenir al oferente adjudicado presentar al expediente administrativo la documentación idónea que demuestre la conformación del capital societario (quiénes son los accionistas) y la proporción de propiedad de esas acciones en la actualidad. Esto dentro del plazo de tres días.
3. De conformidad con el artículo 180 inciso b del Reglamento indicado supra, solicitar al Departamento de Proveduría, dictaminar razonadamente si el recurrente, caso de prosperar su recurso, podría ser el beneficiado de la eventual adjudicación, o si existe alguna razón por la que podría resultar inelegible. Lo anterior dentro de un plazo de 3 días.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las dieciocho horas del día de hoy.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay directrices que establecer con relación a la resolución de este tipo de Recursos, siendo una de ellas, la necesidad de pedirle a las personas que van a concursar en este tipo de adjudicaciones, la certificación de capital accionario actual, indicando que es importante coordinar con el Departamento de Proveduría el establecimiento del procedimiento de una serie de directrices con relación a al resolución de Recursos.

SE ACUERDA:

1. Solicitar que en un plazo de tres días el Departamento de Proveduría remita a la Secretaría del Concejo, el expediente administrativo completo de este asunto, debidamente foliado y firmado, donde se reúna la totalidad de las gestiones en este caso, de conformidad con los artículos 30 de la Constitución Política, 272 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 46 del Código Municipal, para que pueda ser estudiado por esta Comisión. Se otorga el plazo de tres días para cumplir con esta solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, con propósitos de verificación de las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, prevenir al oferente adjudicado presentar al expediente administrativo la documentación idónea que demuestre la conformación del capital societario (quiénes son los accionistas) y la proporción de propiedad de esas acciones en la actualidad. Esto dentro del plazo de tres días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. De conformidad con el artículo 180 inciso b del Reglamento indicado supra, solicitar al Departamento de Proveeduría, dictaminar razonadamente si el recurrente, caso de prosperar su recurso, podría ser el beneficiado de la eventual adjudicación, o si existe alguna razón por la que podría resultar inelegible. Lo anterior dentro de un plazo de 3 días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de modificar un acuerdo que fue tomado por el Concejo, en el cual por error involuntario se consignó mal la información. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 18. Modificación del acuerdo número 08 del acta número 50-2010 referente a la donación de un terreno a favor del Ministerio de Salud.--

La Presidente Municipal manifiesta que hay que hacer una modificación del acuerdo número 08 tomado en el acta número 50, en el cual se aprueba la donación de un terreno para llevar a cabo la construcción del Área Rectora de Salud en Ciudad Quesada, siendo que a la hora de transcribir el acuerdo se consignó que dicha donación es a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, siendo lo correcto al Ministerio de Salud, indicando que dado que dicha acta ya fue foliada, es necesario tomar un acuerdo corrigiendo el error señalado .

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo número 08 del acta número 50 de la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 12 de agosto del 2010, el cual en lo sucesivo dirá:

Aprobar la donación por parte de la Municipalidad de San Carlos de un terreno inscrito a folio real N. 2-392220-000, ubicado en la Urbanización La Leila en San Roque de Ciudad Quesada, a favor del Ministerio de Salud para la construcción del Área Rectora de Salud en Ciudad Quesada, autorizando a la Administración Municipal a llevar a cabo dicha donación, y al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado. **Votación unánime**

CAPITULO XV. ANALISIS DE SITUACION CON PUENTE EN RUTA NACIONAL CONTIGUO A LA ENTRADA A SAN GERARDO EN CIUDAD QUESADA.

ARTÍCULO No. 19. Problemática con el estado en que se encuentra puente ubicado en ruta nacional sobre el río San Rafael en Ciudad Quesada.--

La Presidente Municipal manifiesta que desea presentar una moción de orden para que en concreto el Concejo tome el siguiente acuerdo:

Enviar una nota a la Comisión Nacional de Emergencias y al CONAVI, solicitando información a cerca del puente sobre el río San Rafael en ruta nacional, contiguo a la entrada a San Gerardo en Ciudad Quesada carretera a Aguas Zarcas, en la que se señale que desde hace tres años el puente sufrió daños con una llena del río y se indicó entonces que estaba falseado, pero no se ha reparado aún, y que recientemente se produjeron daños estructurales por una nueva llena en el río, poniendo en riesgo la seguridad de quienes transitan en el lugar, y que siendo esa la principal ruta entre el

distrito de Quesada y los distritos de la parte este del cantón, consideramos que se trata de una situación que debe de atenderse con la mayor prontitud posible, por lo que les solicitamos, agradeceríamos que en el plazo de cinco días hábiles, se les informe qué van a hacer con esa situación y cuándo se va a atender la misma, así como las gestiones realizadas hasta el momento para atenderlas.

La Presidente Municipal manifiesta que esta situación la conocen desde hace tres años, considerando que como presión y para salvar responsabilidades como Concejo, es importante que se denote que se hizo una gestión, lo cual serviría de respaldo para demostrar que el Concejo se preocupó sobre el tema en caso de que ocurra alguna desgracia.

La Regidora Ligia Rodríguez propone que esta nota sea remitida directamente al señor Carlos Acosta, Director de Conservación Vial.

La Regidora Liz Vargas solicita que se agregue también algo relacionado a la problemática que se vive diariamente sobre dicho puente por el congestionamiento vial que se produce.

La Presidente Municipal manifiesta que lo que se podría solicitar es que se tome en cuenta que a la hora establecer la posible solución del puente, se tome en consideración los problemas de congestionamiento que se están dando.

El Regidor Edgar Chacón señala que el acuerdo va en el sentido de pedir información, considerando oportuno el que se inste a tomar acciones.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que le parece bien la propuesta que se está planteando, siendo que el concepto que se maneja es de reparar y ampliar, indicando que le queda la duda de si es legal o no que el Concejo establezca plazos en los acuerdos que toma.

La Presidente Municipal manifiesta que dada la situación de emergencia que se está viviendo, lo que se está solicitando es que a la mayor brevedad posible se resuelva algo.

SE ACUERDA:

Enviar una nota a la Comisión Nacional de Emergencias, Director de Conservación Vial, y al CONAVI, solicitando información acerca del puente sobre el río San Rafael en ruta nacional, ubicado contiguo a la entrada a San Gerardo en Ciudad Quesada, carretera a Aguas Zarcas, en la que se señale que desde hace tres años el puente sufrió daños con una llena del río y se indicó entonces que estaba falseado, pero no se ha reparado aún, y que recientemente se produjeron daños estructurales por una nueva llena en el río, poniendo en riesgo la seguridad de quienes transitan en el lugar, y que siendo esa la principal ruta entre el distrito de Quesada y los distritos de la parte este del cantón, considerando que se trata de una situación que debe de atenderse con la mayor prontitud posible, por lo que se les solicita, que en el plazo de cinco días hábiles, informen qué van a hacer con esa situación y cuándo se va a atender la misma, así como las gestiones realizadas hasta el momento para atenderlas, solicitando que se tome en cuenta también, los problemas de congestionamiento vial que allí se presentan. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XVI. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 20. Justificación de ausencia por parte del señor Alcalde.--

La Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio A.M.-0583-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo informarles que durante la sesión del día de hoy no podré acompañarles, debido a compromisos previamente adquiridos de mi función. Me sustituirá el señor Wilberth Rojas, Director General.

La Presidente Municipal pregunta al señor Wilberth Rojas Cordero, Vicealcalde Municipal, si tiene algún tema que presentar ante el Concejo, respondiendo el señor Rojas Cordero que no.

ARTÍCULO No. 21. Presentación del Presupuesto Ordinario 2011.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que de acuerdo al artículo 95 del Código Municipal, el Alcalde deberá de presentar, a más tardar el 30 de agosto, el proyecto de presupuesto, señalando que siendo que es 30 de agosto y no se ha mencionado el tema, le gustaría saber al respecto.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que ya el proyecto de presupuesto ordinario fue presentado a la Secretaría.

ARTÍCULO No. 22. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de que se tome el acuerdo de trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el proyecto de presupuesto ordinario 2011 para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 23. Presupuesto Ordinario 2011.--

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el proyecto de presupuesto ordinario 2011 planteado por la Administración Municipal, para su respectivo análisis y conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XVII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el cual se detalla a continuación:

Informe Número #3
Comisión de Gobierno y Administración
Municipalidad de San Carlos

Al ser las 4:45 p.m del jueves 19 de agosto en el palacio Municipal de San Carlos, se encuentran presentes los regidores Eli Roque Salas Herrera , Marcela Céspedes Rojas y Greivin Arrieta López,

En donde analizan los siguientes puntos:

1. Se recibe la visita del Señor Eugenio Rodríguez, dueño de la finca de la naciente del acueducto de Ciudad Quesada y hace una sinopsis de todos los acontecimientos que ha sufrido esa finca en relación al tratamiento que le ha dado la municipalidad, desde los años 80 donde cuando era ejecutivo municipal el Señor, Alvaro González, hasta la actualidad.
2. El Señor Eugenio Rojas plantea soluciones sobre el cuidado y mantenimiento del manto acuífero de la finca, en los cuales se hablan de una eventual oferta de servicios de asesoría si así lo tiene a bien la Municipalidad, pues el señor Rodríguez cuenta con estudios en el área ambiental y cuidado de fuentes de agua.
3. Se plantean opciones para el traspaso formal de la finca, hacia la municipalidad, pues al día de hoy, ese trámite no se ha logrado concretar.

Tomando en cuenta los puntos anteriores se acuerda

- Recomendar al consejo solicitarle a la administración una reunión con el Señor Eugenio Rodríguez con el objetivo de plantear soluciones a las situaciones anteriormente expuestas.
4. Se recibe documento SM-1141-2010 en la que se nombra al Rolando Ambrón como asesor de esta comisión.

Se toma el siguiente acuerdo:

- Tomando en cuenta la importancia con la que deben ser tratados ciertos temas en el distrito de Ciudad Quesada dicha comisión acuerda trasladar para el año 2011 las giras a los diferentes distritos del Cantón de San Carlos y de esta manera, dedicarse durante estos últimos meses del año 2010 a sesionar en el palacio municipal, sin que ello signifique restar importancia a las demás comunidades de nuestro Cantón. Esto tomando en cuenta el oficio SM-1079-2010 en donde se delega en esta comisión la programación de las diferentes sesiones del consejo municipal cuando se realicen en los diferentes distritos del Cantón.
5. Se recibe oficio SM-1126-2010 con relación a este oficio se acuerda lo siguiente:
 - Se recomienda al consejo municipal, enviar un nota dirigida a la Dra María Luisa Avila, Ministra de Salud, en donde se le consulta sobre la petición del oficio SM- 868-2010 originalmente dirigido a la Señora Presidente de la República, Laura Chinchilla Miranda en donde se solicita la declaración el Servicio de Emergencias del Hospital de San Carlos en Emergencia Cantonal
 6. Se recibe oficio SM-1124-2010 en donde se acuerda lo siguiente:

Se recomienda al consejo municipal enviar una nota al Lic. Ronny Muñoz Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, solicitando una nota informando al consejo municipal sobre las acciones tomadas con relación al oficio DM-2133-2010 enviado por la Dra Ana Cecilia Morice Trejos, Viceministra de Salud.

7. Se recibe oficio SM-1125-2010 en donde se recomienda al consejo municipal enviar una nota al Señor Teófilo de la Torre Ministro de Ambiente Energía y Telecomunicaciones, en donde informe al Consejo municipal de San Carlos, sobre el oficio DP-1506-2010 enviado por el Despacho de la Señora Presidente en relación al tema de la derogatoria del decreto ejecutivo 34801- MINAET,
8. Se recomienda al consejo municipal trasladar el oficio PL-03-2010 a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis con relación al oficio SM 1183-2010.
9. Se recibe oficio SM 1046-2010 y se recomienda al consejo enviar una nota a la administración Municipal para que informe al consejo sobre los detalles de la actividad a realizarse el día 4 de setiembre con relación a la sesión taller, que indica dicho oficio, indicando la hora el lugar a efecto de programar la sesión extraordinaria correspondiente.

Es todo al ser las 6:20 p.m se cierra la sesión.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal una reunión con el Señor Eugenio Rodríguez, con el objetivo de plantear soluciones a las situaciones que se detallan a continuación:
 - El Señor Eugenio Rojas plantea soluciones sobre el cuidado y mantenimiento del manto acuífero de la finca, en los cuales se hablan de una eventual oferta de servicios de asesoría si así lo tiene a bien la Municipalidad, pues el señor Rodríguez cuenta con estudios en el área ambiental y cuidado de fuentes de agua.
 - Se plantean opciones para el traspaso formal de la finca, hacia la municipalidad, pues al día de hoy, ese trámite no se ha logrado concretar.

Votación unánime.

2. Trasladar para el año 2011 las giras a los diferentes distritos del cantón de San Carlos y de esta manera, dedicarse durante estos últimos meses del año 2010 a sesionar en el Palacio Municipal, sin que ello signifique restar importancia a las demás comunidades de nuestro cantón. **Votación unánime.**
3. Solicitar a la Dra María Luisa Avila, Ministra de Salud, que informe al Concejo Municipal sobre las gestiones que se han llevado a cabo para lograr la declaratoria del Servicio de Emergencias del Hospital de San Carlos en Emergencia Cantonal. **Votación unánime.**
4. Solicitar al Licenciado Ronny Muñoz, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, que informe al Concejo Municipal sobre las acciones tomadas con relación al oficio DM-2133-2010 enviado por la Dra Ana Cecilia Morice Trejos, Viceministra de Salud; relacionado a la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria en los distritos de Cutris y Pocosol. **Votación unánime.**
5. Solicitar al señor Teófilo de la Torre, Ministro de Ambiente, Energía y

Telecomunicaciones, que informe al Concejo Municipal sobre tomadas con relación al oficio DP-1506-2010 enviado por el Despacho de la señora Presidente de la República, con relación al tema de la derogatoria del decreto ejecutivo 34801-MINAET. **Votación unánime.**

6. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el oficio PL-03-2010 emitido por el Departamento de Planificación Municipal, referente a la evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento. **Votación unánime.**
7. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo sobre los detalles de la actividad a realizarse el día 4 de setiembre con relación a la sesión taller, indicando la hora el lugar a efecto de programar la sesión extraordinaria correspondiente. **Votación unánime.**

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ABS

